

DECRETO N° **0487**
NEUQUÉN, **12 MAY 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 2472-M-2022 y Decreto N° 485/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se procedió con fecha 12 de julio de 2022, al pago de honorarios conforme a lo resuelto en los autos caratulados **"CHOIMAN MARIA CRISTINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 10559/2018), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Pase N° 495/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones, copia de la providencia de fecha 15 de febrero de 2023, emitida por la referida Oficina Procesal Administrativa N° 1, correspondiente a los autos mencionados precedentemente;

Que conforme lo resuelto en el citado expediente judicial, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos cincuenta y un mil cuatrocientos once con sesenta y un centavos (\$51.411,61) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento cincuenta y dos con diecisiete centavos (\$ 1.152,17), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos un mil doscientos treinta y siete con cuatro centavos (\$ 1.237,04), y c) Multa de cinco (5) IUS, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil veintidós con cuarenta centavos (\$ 49.022,40);

Que mediante Pase N° 439/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 2974-AA 134516;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0487-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"CHOIMAN MARIA CRISTINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 10559/2018), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cincuenta y un mil cuatrocientos once con sesenta y un centavos (\$51.411,61) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento cincuenta y dos con diecisiete centavos (\$ 1.152,17), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos un mil doscientos treinta y siete con cuatro centavos (\$ 1.237,04), y c) Multa de cinco (5) IUS, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil veintidós con cuarenta centavos (\$ 49.022,40), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora del Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén